

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 centimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 6.º—Elecciones.

Continuacion de las anotaciones de alta y baja del Censo Electoral de los distritos de esta provincia que han tenido lugar durante el año, al tenor de lo establecido en el artículo 54 de la ley Electoral.

DISTRITO ELECTORAL DE CHINCHON.

RELACION de altas y bajas de electores para Diputados á Córtes, ocurridas en el distrito electoral de Chinchon en el año de 1880.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO.	PUEBLO DE SU RESIDENCIA.
SECCION DE ARGANDA.		
No se han presentado justificantes de altas ni bajas de ningun género.		
SECCION DE CARABAÑA.		
No se han presentado justificantes de altas ni bajas de ningun género.		
SECCION DE COLMENAR DE OREJA.		
ALTAS.		
Castellano Cuenca, D. Pedro.	Contribuyente.	Colmenar de Oreja.
Hernandez Martin, Domingo.	Idem.	Idem.
BAJAS.		
<i>Por haber fallecido.</i>		
Agudo Estéban, D. Nicolás.	Propietario.	Colmenar de Oreja.
Alcolado Gonzalez, Guillermo.	Idem.	Idem.
Ayuso Carrero, Leon.	Idem.	Idem.
Benito y Benito, Eusebio.	Idem.	Idem.
Benito Garcia, Melquiades.	Idem.	Idem.
Benito Mingo, Fabriciano.	Idem.	Idem.
Cruz Vega, Bonifacio.	Idem.	Idem.
Fernandez Jimenez Checa, Quintin.	Idem.	Idem.
Fernandez Mingo, Saturio.	Idem.	Idem.
Fernandez Romo, Francisco.	Idem.	Idem.
Garcia Boto, Alfonso.	Idem.	Idem.
Garcia Fernandez, Valentin.	Idem.	Idem.
Garcia Gallegos, Cándido.	Idem.	Idem.
Garcia Parra, Manuel.	Idem.	Idem.
Gil Arisco, Telesforo.	Idem.	Idem.
Gil Mellado, Felipe.	Idem.	Idem.
Gonzalez Sancho, Juan.	Idem.	Idem.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO.	PUEBLO DE SU RESIDENCIA.
Martinez Munilla, D. Julian. Mingo Lopez, Valentin. Porras Garcia, D. Francisco. Perez Hernandez, Severo. Santos Sicilia, José. Vega, Nicasio Bernardino.	Maestro de Instruccion prim. ^a Propietario. Idem. Idem. Idem. Idem.	Colmenar de Oreja. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
<i>Por haber dejado de ser contribuyentes.</i>		
Garcia Martin, D. Sotero. Figueroa, Manuel.	Idem. Idem.	Idem. Idem.
<i>Por no llegar su cuota á 25'00 pesetas.</i>		
Torres, D. Pantaleon.	Idem.	Idem.
<i>Por haber mudado de domicilio.</i>		
Martinez, D. Pedro Ventura. Recaré, José. Sarabia Acha, Emilio. Villanueva, Martin.	Secretario del Ayuntamiento. Propietario. Empleado en Telégrafos.	Idem. Idem. Idem.

SECCION DE CHINCHON.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Armendariz Navarro, D. Ventura. Cuesta Santillana, Juan. Garcia Bravo, Juan. Garcia Bravo, Pedro Manuel. Gonzalez Olivas, Nemesio. Heras Saez, Vicente. Herrero Moreno, Juan. Lestal Garcia, Sebastian. Paris Recio, Faustino. Párraga Gonzalez, Pedro. Peco Moreno, Matias. Ruiz de Antonio, Manuel. Sanchez Robles, Anselmo.	Contribuyente. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Chinchon. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
<i>Por no pagar contribucion y por no llegar sus cuotas á 25'00 pesetas.</i>		
Pascual Torre, D. Dámaso. Olivas Gonzalez, Tomás. Roldan Castillo, Enrique. Turiégano Bravo, Bernardino.	Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem.
<i>Por haber mudado de domicilio.</i>		
Aleaide y Cárdenas, D. Manuel.	Idem.	Idem.

SECCION DE MORATA DE TAJUÑA.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Barrio Pedro Perada, D. Alejandro. Diaz y Diaz, Manuel. Fominaya Bucero, Pablo. Sanchez Leira Herrera, Manuel.	Contribuyente. Idem. Idem. Idem.	Morata de Tajuña. Idem. Idem. Idem.
<i>Por haber mudado de domicilio.</i>		
Villa Mendoza, D. Santiago.	Idem.	Idem.
<i>Por no pagar la cuota de 25 pesetas.</i>		
Anguila Perez, D. Modesto. Galeote Bustos, Apolonio. Jimenez Contreras, Isidro. Sanchez Martinez, Felipe. Serrano Gomez, Lucas. Tejero Fominaya, Francisco. Torre Diaz, Saturnino de la. Vazquez Ragel, Claudio.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.

SECCION DE ORUSCO.

No se ha presentado justificante alguno de altas ni de bajas.

SECCION DE PERALES DE TAJUÑA.

No se han presentado justificantes de altas ni bajas de ningun género.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO.	PUEBLO DE SU RESIDENCIA.
----------------------	-----------	--------------------------

SECCION DE VALDARACETE.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Navarro Cuesta, D. Eusebio.	Contribuyente.	Valdaracete.
Iglesias, Julian Ventura.	Idem.	Idem.
Garcia Gonzalez, Manuel.	Idem.	Brea.
Gomez, José.	Idem.	Extremera.
Lopez del Hoyo, Pablo.	Idem.	Idem.
Martin Escribano, Francisco.	Idem.	Idem.

SECCION DE VALDILECHA.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Almazan Sanchez, D. Juan.	Contribuyente.	Valdilecha.
Gomez Olmeda, Raimundo.	Idem.	Idem.
<i>Por haber dejado de ser contribuyentes y por no llegar su cuota á 25 pesetas.</i>		
Benito, D. Aquilino.	Idem.	Idem.
Nicolás Sanchez, Evaristo.	Idem.	Idem.
Torres Benito, Eustasio.	Idem.	Idem.
Lopez Lara, Francisco Antonio.	Idem.	Idem.
Sanchez, Gabino.	Idem.	Idem.

SECCION DE VILLAREJO DE SALVANÉS.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Alonso Plaza, D. Manuel.	Contribuyente.	Fuentidueña de Tajo.
Brea Magan, Ramon.	Idem.	Idem.
Lopez de Maria, Dionisio.	Idem.	Idem.
Mora Muñoz, Teodoro.	Idem.	Idem.
Ruiz Ricote, Casimiro.	Idem.	Idem.
Sanchez Carralero, Manuel.	Idem.	Idem.
Bernaldo Mingo, Miguel.	Idem.	Villamanrique de Tajo.
Enciso Ortega, Bonifacio.	Idem.	Idem.
Fernandez Cuenca, Julian.	Idem.	Idem.
Gabaldon Quilez, Félix.	Idem.	Idem.
Martinez Fernandez, Justo.	Idem.	Idem.
Martinez Hernandez, Sebastian.	Idem.	Idem.

SECCION DE VILLACONEJOS.

No se ha presentado justificacion alguna de altas ni de bajas.

SECCION DE VILLAR DEL OLMO.

No se ha presentado ninguna justificacion de altas ni de bajas.

Chinchon 1.º de Diciembre de 1880.==El Alcalde Presidente, Victor Marcitllach.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES.

LISTA NOMINAL de las bajas y altas ocurridas durante el presente año al libro-registro del Censo Electoral para Diputados á Córtes, correspondientes á esta seccion, formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 y 55 de la vigente ley.

1.ª SECCION.

BAJAS.

Contribuyentes.

D. Antonio Palero Sanchez.	Por haber fallecido.
Felipe Gomez Bayo.	Por traslado de domicilio.
Inocente Isidro Fresno.	Por fallecimiento.
Juan Saiz Bancora.	Idem.
Juan Antonio Rosado é Ibañez.	Idem.
Manuel Barrachina Jimeno.	Por traslado de domicilio.
Manuel Baluga Castelaio.	Por fallecimiento.

D. Marceliano Perez Carrasco.	Por fallecimiento.
Mariano Goyoaga Herranz.	Idem.
Pedro Espiga Simon.	Idem.
Pascual Polo Sanz.	Idem.
Pedro Antonio Jareño.	Idem.
Toribio Hernandez Vaquero.	Idem.
Ventura Corral Martin.	Idem.
Valentin Cañaveras Badillo.	Idem.

Capacidades.

D. Antonio Castelló y Mora.	Por fallecimiento.
Antonio Raures y Verges.	Idem.

D. Agustin Alvaro Echauri.
Clemente Calvo y Sanchez.
Cárlas Ruiz y Ruiz.
Domingo Garcia Galindo.
Domingo Izaga y Eguiluz.
Eugenio Vera Jimenez.
Eduardo Batalla de Aquino.
Francisco Saenz de Miera.
Gregorio Gonzalez Sanchez.
Juan Oller y Sabater.
Martin Bermejo y Lopez.
Modesto Felipe y Búrgos.
Manuel Fernandez Molina.
Manuel Lambea y Lopez.
Narciso Castrillo y Antolin.
Nicolás Nalda Saenz.
Félix Serrano y Garcia.
Joaquin Galan.

Por traslado de domicilio.
Idem.
Por fallecimiento.
Por traslado de domicilio.
Idem.
Idem.
Idem.
Por fallecimiento.
Por traslado de domicilio.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Por fallecimiento.
Por traslado de domicilio.
Por fallecimiento.
Idem.

2.ª SECCION.

VALDETORRES.

D. Andrés Martin Delgado. Por fallecimiento.

D. Domingo Garcia Puentes.
Eusebio Martinez Arranz.
Juan Acebedo Olmo.
Marcos Martinez Delgado.
Manuel Puentes Ramos.
Pedro Navas Ramos.
Saturnino Garcia Sanz.

Por fallecimiento.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

6.ª SECCION.

SANTORCAZ.

D. Blas Rivillo Sanchez.
Doroteo Garcia Estuñiga.
Francisco Gonzalez Galindo.
Florentino Sanchez Doncel.
Fulgencio Sancha y Sancha.
Juan Caba Anchuelo.
Mariano Garcia Salamanca

Por fallecimiento.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Por traslado de domicilio.

Alcalá de Henares 29 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, E. Azaña.—El Secretario, Pablo G. de la Rosa.

ALTAS.

CONCEPTO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.	PROFESION.	CUOTA. PESETAS. CÉNTS.
1.ª SECCION.				
ALCALÁ DE HENARES.				
Contribuyente.	D. Angel del Campo Fernandez.	Angel, 1.	Propietario é industrial.	214
Idem.	Alejandro Garcia Aguado.	Cármén Calzado, 10.	Industrial.	87
Idem.	Agustin Garcia Minguéz.	Limoneros, 7.	Idem.	79
Idem.	Antonio Perez Mas.	Mayor.	Idem.	91
Idem.	Anastasio Perez.	Plaza Mayor, 28.	Idem.	68
Idem.	Baltasar Rodriguez Salinas.	Idem, 26.	Propietario é industrial.	252
Idem.	Bernabé Isidro Alcalde.	Enseñanza.	Industrial.	60
Idem.	Cipriano Blas Rodriguez.	Vaqueras, 10.	Propietario é industrial.	146
Idem.	Cecilio Rodriguez y Rodriguez.	Empedrada, 13.	Idem.	252
Idem.	Cayetano Pazos-Montero.	Estacion.	Propietario.	46
Idem.	Casto Ortega Garandal.	Libreros, 16.	Industrial.	53
Idem.	Elias Carralero y Benito.	Imágen, 1.	Propietario é industrial.	60
Idem.	Eugenio Saldana y Delgado.	Mayor, 58.	Idem.	58
Idem.	Estéban San José.	Gallegos.	Industrial.	86
Idem.	Eladio Alovera Calvo.	Mayor, 7.	Idem.	128
Idem.	Eduardo Herrera.	Cerrajeros, 18.	Idem.	128
Idem.	Eduvigis Muriel Garcia.	Plaza Mayor.	Idem.	115
Idem.	Eduardo Ruiz Muñoz.	Ancha, 9.	Propietario é industrial.	108
Idem.	Elias Coronado.	Puerta Madrid, 5.	Industrial.	122
Idem.	Francisco Gonzalez Blanco.	Santa Ursula, 10.	Propietario é industrial.	78
Idem.	Florencio Navarro Solana.	Plaza Mayor, 28.	Idem.	61
Idem.	Francisco Rajas y Gomez.	Talamanca, 16.	Idem.	141
Idem.	Francisco Mendez.	Puerta Madrid.	Idem.	44
Idem.	Francisco Sanz.	Cerrajeros, 8.	Industrial.	115
Idem.	Federico Garcia.	Coches, 9.	Idem.	115
Idem.	Francisco Serrano Laso.	Mayor, 121.	Propietario é industrial.	69
Idem.	Francisco Lledó Martinez.	Idem, 87.	Industrial.	94
Idem.	Felipe Martinez Molina.	Puerta Vado, 9.	Idem.	90
Idem.	Fermin Gomez Anchuelo.	Coches, 20.	Idem.	78
Idem.	Francisco Castillo.	Cementerio.	Idem.	53
Idem.	Francisco Altés Arribas.	Mayor, 30.	Propietario é industrial.	64
Idem.	Félix Palero.	Guadalajara.	Industrial.	68
Idem.	Gerónimo Rodriguez Rodriguez.	Mayor, 85.	Propietario é industrial.	176
Idem.	Isidoro Lopez Niguez.	Libreros, 13.	Industrial.	248
Idem.	José Fraile Samper.	Plaza Mayor, 27.	Propietario.	50
Idem.	José Teresa Momblena.	Mayor, 106.	Idem.	47
Idem.	Juan Gonzalez Diaz.	Cármén Calzado, 26.	Propietario é industrial.	91
Idem.	José Ochoteco Vergara.	Estacion.	Propietario.	69
Idem.	José Ruiz Muñoz.	Flores, 4.	Idem.	28
Idem.	Juan Torres Gonzalez.	Mayor, 45.	Propietario é industrial.	70
Idem.	Joaquin Ibarra Cruz.	Idem, 1.	Propietario.	322
Idem.	Jaime Comas Roca.	Plaza Mayor, 29.	Industrial.	273
Idem.	José Perez Carbonell.	Cármén Calzado, 12.	Idem.	244
Idem.	Juan Elipe Saez.	Limoneros, 2.	Idem.	128
Idem.	José Cerro.	Mayor, 58.	Idem.	68
Idem.	José María Zavala.	Idem, 2.	Propietario.	400
Idem.	Jacinto Plaza.	Gallegos.	Propietario é industrial.	35
Idem.	José Vilaplana Botella.	Plaza de San Diego.	Industrial.	121
Idem.	José Lopez Peñalver.	Ancha.	Propietario é industrial.	68
Idem.	José Minguéz.	Mayor, 3.	Industrial.	68
Idem.	Lorenzo de la Cruz y Leon.	Libreros, 26.	Propietario é industrial.	89
Idem.	Luis Estéban Avila.	Mayor, 39.	Idem.	292
Idem.	Leoncio Fernandez.	Animas, 2.	Propietario.	72

CONCEPTO.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.	PROFESION.	CUOTA. PESETAS. CÉNTS.
Contribuyente.	D. Lorenzo Machicado Sanz.	Mayor, 103.	Industrial.	688
Idem.	Mariano Alcobendas Terreros.	Angel, 3.	Propietario.	253
Idem.	Mariano Arroyo Valiente.	Cisneros, 15.	Propietario é industrial.	128
Idem.	Manuel Fernandez Septien.	Mayor, 6 y 8.	Propietario.	1.267
Idem.	Mariano Málaga Melero.	Empedrada, 3.	Idem.	28
Idem.	Mariano Pardo y Lopez.	Cruz, 1.	Industrial.	249
Idem.	Manuel Ibarra y Cruz.	Mayor, 1.	Propietario.	322
Idem.	Manuel Avila Garcia.	Idem.	Propietario é industrial.	128
Idem.	Miguel Corral.	Idem.	Idem.	128
Idem.	Manuel Cuevas Paino.	Talamanca, 28.	Industrial.	130
Idem.	Mariano Galan.	Libreros.	Idem.	62
Idem.	Mateo Manglano.	Pescadería, 3.	Propietario é industrial.	58
Idem.	Nicomedes Estrataech.	Encomienda, 1.	Idem.	40
Idem.	Natalio Plaza Nogales.	Mayor, 53.	Idem.	55
Idem.	Narciso Salvador.	Gallo, 7.	Industrial.	52
Idem.	Pablo Garcia de la Roca.	Escritorios, 10.	Propietario.	30
Idem.	Pascual Iborra é Iborra.	Empeinado, 4.	Propietario é industrial.	85
Idem.	Pedro Tellez.	Cruz Verde, 1.	Industrial.	105
Idem.	Pedro de Larraza Errasquin.	Empeinado, 4.	Idem.	582
Idem.	Quiterio Ortega.	Ancha.	Idem.	53
Idem.	Romualdo Laso Velasco.	Moral.	Idem.	54
Idem.	Ramon Laguno Olavarrieta.	Libreros, 18.	Idem.	244
Idem.	Santiago Fraile Samper.	Plaza Mayor, 27.	Propietario.	54
Idem.	Santiago Prados.	Libreros, 15.	Industrial.	257
Idem.	Sandaño del Sol Orduña.	Ancha, 3.	Idem.	160
Idem.	Santiago Carmona.	Eras San Isidro, 8.	Idem.	75
Idem.	Santiago Cifuentes Huerta.	Empeinado, 7 y 9.	Idem.	83
Idem.	Tomás Perez Fernandez.	Estacion.	Propietario é industrial.	115
Idem.	Tomás Yebra Saz.	Matadero, 23.	Idem.	72
Idem.	Telesforo Concha.	Mayor, 107.	Industrial.	60
Idem.	Tomás Aceitero Abarca.	Idem, 111.	Idem.	87
Idem.	Vicente Yarto.	Plaza Mayor, 31.	Idem.	257
Idem.	Victoriano Roja Cazorla.	Cerrajeros, 6.	Idem.	1.218
Idem.	Victor Rodriguez.	Nebrija.	Propietario é industrial.	60
Idem.	Zoilo Herraiz Avila.	Plaza Abajo, 8.	Industrial.	92
Capacidades.	Baltasar Mur.	Bedel.	Empleado.	"
Idem.	Estéban Palencia Martin.	Santa Catalina.	Profesor de primera enseñanza.	"
Idem.	Felipe Márquez.	Libreros, 36.	Empleado.	"
Idem.	Francisco Romero del Castillo.	Empedrada, 6.	Idem.	"
Idem.	Gregorio Vieito de Hoyos.	Plaza Mayor, 28.	Juez de primera instancia.	"
Idem.	Ildefonso Rodriguez Aguilar.	Roma, 1.	Presbitero.	"
Idem.	José Herrero La Puerta.	Santa Clara.	Idem.	"
Idem.	José Maria Silva.	Cervantes, 2.	Promotor fiscal.	"
Idem.	Juan Fernandez Ballesteros.	Empeinado, 15.	Escribano.	"
Idem.	José Maria Soriano.	Nueva, 13.	Profesor de prim. enseñanza.	"
Idem.	José Maria Escudero de la Peña.	Palacio.	Empleado.	"
Idem.	José Maria Villahoz.	Trinidad, 10.	Idem.	"
Idem.	Luis Gonzalez Garcia.	Libreros, 37.	Idem.	"
Idem.	Luis Morcillo.	Gallo, 6.	Abogado.	"
Idem.	Luis Montejo.	Cisneros, 6.	Presbitero.	"
Idem.	Santiago Torre Saldaña.	Fuerta del Vado.	Veterinario.	"

2.ª SECCION.

VALDETORRES.

D. Ciriaco Moreda Lopez.
Pablo Pascual Batanero.

6.ª SECCION.

SANTORCAZ.

Capacidad. | D. Antero Villapum y Huerta. | Val, 1. | Ministrante.

Alcalá de Henares 29 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, E. Azaña.—El Secretario, Pablo G. de la Rosa.

Comision Provincial.

En el pleito contencioso-administrativo incoado por la Administracion contra los Sres. D. José Ayuso y compañía, como dueños del bazar establecido en la calle de Espoz y Mina, núm. 6, en esta capital, sobre revocacion del fallo de la Junta administrativa de la provincia,

fecha 17 de Julio de 1877, se ha dictado en 25 de Noviembre último la siguiente providencia:

Señores:— Por ampliada la demanda; cítese y emplazase á los Sres. D. José Ayuso y compañía, para que por sí ó por persona que legalmente les represente la contesten en término de nueve dias, á cuyo efecto se les pondrán los

autos de manifiesto en Secretaría. Lo mandaron los señores del margen en Madrid á 25 de Noviembre de 1880.—Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Y resultando que no ha sido posible hacer la citacion y emplazamiento que en la misma se ordena por ignorarse el paradero de los Sres D. José Ayuso y compañía, fecha de ayer, se ha acordado por la Comision se haga dicha citacion y em-

plazamiento con insercion de aquella por medio del BOLETIN de la provincia y *Diario oficial de Avisos*, para que llegue á conocimiento de los demandados. Y en cumplimiento de lo acordado se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 3 de Diciembre de 1880.—El Vicepresidente, Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 5 del mes de Diciembre de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
Doña Juliana Berrojo.....	Corpa.....	Rústica.....	Corpa.....	Clero.....	51'25
D. Nicomedes Frutos.....	Cabanillas.....	Idem.....	Cabanillas.....	Idem.....	22'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100

Madrid 1.º de Diciembre de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 6 del mes de Diciembre de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Epifanio Martin.....	Brunete.....	Rústica.....	Brunete.....	Clero.....	8'88
D. Ignacio Yanguas.....	Sevilla la Nueva.....	Idem.....	Sevilla la Nueva.....	Estado.....	30'07
D. Rufino Arteaga.....	Navalcarnero.....	Idem.....	Villaviciosa.....	Idem.....	10

Madrid 2 de Diciembre de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 7 del mes de Diciembre de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Paulino Hierro.....	Madrid.....	Rústica.....	Valdemorillo.....	Propios.....	626'10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.615'20
D. Baldomero Paton.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.....	Estado.....	219'70
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	229'60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	395'15

Madrid 2 de Diciembre de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

Previdencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el infrascrito-Escribano, se sacan á pública subasta los bienes procedentes de la quiebra de la sucesora de Vidal y Cunill, que han sido tasados en la suma total de 338.470 rs. 50 céntimos, y divididos en lotes en esta forma: 10.958 rs. el primer lote; 11.755 rs. 50 céntimos el 2.º; 18.218 reales 50 céntimos el 3.º; 16.838 el 4.º; 18.370 reales 50 céntimos el 5.º; 25.102 reales 50 céntimos el 6.º; 23.516 el 7.º; 17.177 reales 50 céntimos el 8.º; 20.921 reales 50 céntimos el 9.º; 24.894 rs. 50 céntimos el 10.º; 11.755 rs. 50 céntimos el 11.º; 22.908 rs. el 12.º; 24.185 rs. 50 céntimos el 13.º; 18.662 rs. 50 céntimos el 14.º; 19.411 rs. 50 céntimos el 15.º; 11.508 rs. 50 céntimos el 16.º; 13.778 reales 50 céntimos el 17.º; 11.047 reales el 18.º; 16.865 rs. el 19.º, y 578 el 20.º; para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala de audiencia del propio Juzgado, sito en el piso principal

del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, y el que tendrá lugar por lotes según están designados y con arreglo á la tasación; siendo preciso para tomar parte en la subasta depositar con media hora de anticipación á la hora designada, en la mesa del Juzgado, el 5 por 100 del total avalúo de los géneros, los que podrán verse todos los días no feriados, de nueve á cuatro de la tarde, en el piso principal de la casa núm. 14 de la calle de Barcelona de esta capital; admitiéndose posturas por las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 3 de Diciembre de 1880.—V.º B.º=Galicia.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon. 148

Chinchon.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Chinchon.

Por el presente primero y único edicto hago saber que con fecha 30 del mes de Noviembre último se ha presentado por D. Pedro del Río y Díez, vecino y elector del Real Sitio de Aranjuez, la correspondiente demanda en solicitud de que se incluya en las listas electorales de dicha demarcación á D. José Alvarez Lopez, D. Isidro Merino y Acar, D. Manuel Mateos y Gomez, D. Lorenzo Barrero y

García y D. Simon Viñas y Roy, por haber adquirido el derecho electoral, los tres primeros como contribuyentes, y los dos últimos como capacidades; y se convoca á los que se crean con derecho á oponerse á dicha pretension para que lo ejerciten en este Juzgado en el término de 20 días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma establecida por la ley electoral vigente; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se dará al expediente el curso que proceda.

Dado en Chinchon á 1.º de Diciembre de 1880.—Tomás Albaladejo.—Por su mandado, Bonifacio Merino.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de Chinchon y su partido.

Por el presente primero y único edicto hago saber que en este Juzgado y con fecha 30 del pasado mes de Noviembre se ha presentado por D. Pedro del Río Díez, vecino y elector del Real Sitio de Aranjuez, la correspondiente demanda solicitando se excluya de las listas electorales de dicha demarcación á los vecinos de la misma Gregorio Lapuente y Calatrava, Miguel Gomez Galan, Vicente Noguerras Jimenez, Maximiano

Miguel, Laureano Martinez y Martinez y Juan de la Cruz y Perez, por suponer han perdido el concepto por que figuraban en las listas electorales; y se convoca á dichos interesados y demás electores que consideren con derecho á oponerse á dicha pretension, para que en el término de 20 días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo ejerciten en este Juzgado en la forma establecida por la ley electoral; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se dará al expediente el curso que corresponda.

Dado en Chinchon á 1.º de Diciembre de 1880.—Tomás Albaladejo.—Por disposicion de su señoría, Bonifacio Merino.

Anuncio.

PASTOS.

En la dehesa del Valle, término municipal de Collado Mediano, se admiten de sueltas ganado vacuno hasta el 15 de Abril del año próximo, á los precios siguientes:

Por cada res vacuna mayor, 80 rs.

Por cada añojo ó añoja, 45 id.

Los pagos se hacen mitad de entrada, y la otra mitad el 15 de Enero próximo.

137

MADRID, 1880.—Oficina tipográfica del Hospicio.